

DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN No.23

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

I. DATOS GENERALES:

1.- PRESIDENCIA	DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
	DIP. DOLORES PADIerna LUNA
	DIP. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
	DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO

2.- FECHA	30 de octubre de 2019.
------------------	-------------------------------

3.- INICIO	11:29 hrs.	4.- TÉRMINO	19:21 hrs.
-------------------	-------------------	--------------------	-------------------

3.- DURACIÓN	08:08 hrs.	4.- QUÓRUM	315 Diputadas y Diputados al inicio de la Sesión.
---------------------	-------------------	-------------------	--

II. CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS

ASUNTO	PRESENTADOS
1. SOLICITUD DE DIPUTADO	
Para retirar iniciativa.	1
2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	6
3. PROTESTAS DE LEY	2
4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
a) Con Proyecto de decreto.	6
b) Con Proyecto de ley	1
5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	5
6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.	1
7. INICIATIVAS	8
8. PROPOSICIÓN	1
TOTAL	

CITA A PRÓXIMA SESIÓN.



1. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

a) Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. Ricardo de la Peña Marshall (PES)	Que reforma el párrafo primero del artículo 2726 del Código Civil Federal. Publicación en GP: Anexo IV. 12 de marzo de 2019.	a) Retírese de la Comisión de Justicia. b) Actualícense los registros parlamentarios.

REGRESAR



2. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNO
1	Secretaría del Gobierno de Guanajuato	Secretario de Gobierno	La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobiernos de las 32 entidades federativas a aplicar efectivamente los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas, sujetándose a los objetivos que el mismo Fondo procura para beneficiar sustancialmente a la población con discapacidad. Proposición Origen: Diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios, el 12 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura).	Comisión de Comunicaciones y Transportes, para su conocimiento.
2	Secretaría del Gobierno de Guanajuato	Secretario de Gobierno	"La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todas las instituciones públicas de seguridad social tanto federales como de las entidades federativas, a realizar las adecuaciones reglamentarias para establecer el pago de pensiones por veces Salario Mínimo y no por Unidad de Medida y Actualización (UMA) en todos los sectores labores de jubilados y pensionados, siempre y cuando dicha adecuación resulte favorable a los derechos de los derechohabientes".	Comisión de Seguridad Social, para su conocimiento.
3	Secretaría de Gobierno de Sonora	Secretario de Seguridad Pública	La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los gobernadores de las 32 entidades federativas para que, a través de sus secretarios de Seguridad Pública y dentro del marco de sus atribuciones, desarrollen los programas y acciones necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes de todos los planteles educativos de sus estados. Proposición Origen: Diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete (MORENA), 28 de febrero de 2019. (LXIV Legislatura)	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.
4	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Secretario	La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que de acuerdo a sus lineamientos y reglas de operación, se liberen los recursos para el pago de adeudos anteriores primavera-verano, y otoño-invierno de ingreso objetivo, especialmente del ejercicio fiscal 2017 de los productos sorgo, maíz y trigo. Proposición Origen: Diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez (PRI), el 03 de abril de 2019. (LXIV Legislatura)	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.



5	Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar	La Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SE y la Sader a realizar acciones conjuntas para revisar el precio de compraventa de azúcar aplicado a los cañeros mexicanos. Proposición Origen: Diputado Higinio del Toro Pérez (MC), el 12 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)	Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para su conocimiento.
6	Centro Nacional de Control de Energía	Director General	La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Centro Nacional de Control de Energía, en el ámbito de su competencia, a verificar el cumplimiento de las reglas del mercado y de los contratos por parte de los participantes, de los proyectos denominados "Parque Solar Villanueva" y "Parque Eólico Amistad", respecto de sus contratistas y/o subcontratistas. Proposición Origen: Diputado Lenin Evaristo Pérez Rivera (PAN), el 07 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura)	Comisión de Energía, para su conocimiento.

REGRESAR



3. PROTESTAS DE LEY

No.	CONTENIDO	COMISIÓN DE CORTESÍA
1	Dip. Erwin Jorge Areizaga Uribe (MORENA) (Distrito 6, Tijuana), suplente del Dip. Javier Julián Castañeda Pomposo.	Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a los diputados: Isaías González Cuevas y Héctor René Cruz Aparicio.
2	C. Ricardo Barraza Gómez, como coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Diputados.	Para acompañarlo en la toma de Protesta de Ley se designó en Comisión de Cortesía, a las diputadas y los diputados: Carlos Humberto Castaños Valenzuela, Alfredo Porras Domínguez, Francisco Javier Saldívar Camacho y Zulma Espinoza Mata.

REGRESAR



4. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMENES

a) Con proyecto de ley

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2019.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI) el 30 de abril de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Álvarez Maynez (MC) 15 de agosto de 2018. (LXIII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez (PT) el 04 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Merary Villegas Sánchez (MORENA) el 27 de septiembre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Hidalgo Ponce (MORENA) el 04 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. María Alemán Muñoz Castillo (PRI) el 09 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) el 18 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Dolores Padierna Luna (MORENA) el 18 de octubre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC el 20 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura) Iniciativa Presentada por la Dip. María Alemán Muñoz Castillo (PRI) el 20 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 27 de noviembre de 2018. (LXIV Legislatura) Dictamen a discusión del 14 de marzo de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos a favor, 153 en contra y 2 abstenciones. Pasó a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura) Minuta recibida en Cámara de Senadores el 19 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 10 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen a discusión del 15 de octubre de 2019. Proyecto de decreto aprobado por 98 votos a favor, 22 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIV Legislatura) Minuta Recibida el 17 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Las consultas populares serán convocadas por el Congreso de la Unión, a petición de los ciudadanos:	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)



	Sobre temas de trascendencia nacional en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores. Para temas de trascendencia regional competencia de la Federación en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores de la entidad o entidades federativas que correspondan. Agregar que no podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos en los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte, ni las garantías para su protección la permanencia o continuidad en el cargo de los servidores públicos de elección popular; el sistema financiero; el Presupuesto de Egresos de la Federación; las obras de infraestructura en ejecución El Instituto Nacional Electoral promoverá la participación de los ciudadanos en las consultas populares y será la única instancia a cargo de la difusión de las mismas. Ninguna persona física o moral, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en la opinión de los ciudadanos sobre ellas. Durante el tiempo que comprende el proceso de consulta popular deberá suspenderse toda propaganda gubernamental, salvo las campañas de información de autoridades electorales, las de servicios educativos y de salud, o las necesarias para protección civil. Las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional se realizarán el primer domingo de agosto. Incluir como derecho de la ciudadanía participar en los procesos de revocación de mandato. Establecer la forma en que se llevará a cabo la revocación de mandato del Presidente de la República. El Congreso de la Unión emitirá la ley reglamentaria para votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional. Incluir como obligación de los ciudadanos de la República votar en los procesos de revocación de mandato. Para los procesos de revocación de mandato, el Instituto Nacional Electoral deberá realizar aquellas funciones que correspondan para su debida implementación. En las entidades federativas, las elecciones locales y, en su caso, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, estarán a cargo de organismos públicos locales. Para garantizar los principios de constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales, incluidos los relativos a los procesos de consulta popular y de revocación de mandato, se establecerá un sistema de medios de impugnación. Indicar que el cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado. En caso de haberse revocado el mandato del Presidente de la República, asumirá provisionalmente el Poder Ejecutivo quien ocupe la presidencia del Congreso de la Unión, dentro de los treinta días siguientes nombrará a quien concluirá el periodo constitucional. Establecer que el mandato de los gobernadores podrá ser revocado, las constituciones de los estados establecerán las normas relativas a ese proceso. Establecer que el mandato del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México podrá ser revocado.	
--	---	--



2	Comisión de Puntos Constitucionales. Publicación en GP: Anexo IV. 30 de octubre de 2019.	Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de financiamiento público otorgado a los partidos políticos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA), el 07 de marzo de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Benjamín Robles Montoya (PT), el 08 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Héctor Joel Villegas González (PES), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Miguel Acundo González (PES), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por diputadas y diputados del PRD, el 22 de mayo de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Miroslava Sánchez Galván (MORENA), el 31 de julio de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Alejandro Viedma Velázquez (MORENA), el 26 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Patricia Ramírez Lucero (MORENA), el 24 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Se modifica el régimen de financiamiento de los partidos políticos, disminuyendo el porcentaje que sirve de base para fijar el financiamiento público.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD)
3	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Publicación en GP: Anexo V. 30 de octubre de 2019.	Que reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Luévano Núñez (PAN), el 25 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Armando Reyes Ledesma (PT), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC), el 03 de julio de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Añorve Baños (PRI), el 24 de julio de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Sonora, el 21 de agosto de 2019. Iniciativa presentada por los Senadores Ovidio Salvador Peralta Suárez y Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI), el 01 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (PAN), 03 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura)	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato.



	Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 277 votos a favor y 121 en contra. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de octubre de 2019. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 101 votos a favor. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la facción E) del artículo 72 de la CPEUM. Minuta recibida el 25 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Precisar que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referente a la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros. Ajustar la cuota referente a los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional prestados por el Instituto Nacional de Migración. Exentar el pago de derechos por servicios migratorios cuando los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas ingresen al territorio nacional por vía terrestre y su estancia en el país no exceda de siete días. Exentar el pago de derechos por publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, cuando se trate de publicaciones ordenadas por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, siempre que la misma sea ordenada expresamente en la Constitución, en las leyes y reglamentos de carácter federal, en los tratados internacionales o en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o se trate de la publicación de los acuerdos que expidan los titulares de las dependencias del Ejecutivo Federal y las convocatorias públicas abiertas de plazas que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Sustituir la figura del apoderado aduanal por la del representante legal para que se pueda acreditar ante el Servicio de Administración Tributaria, establece que los particulares podrán promover directamente el despacho de sus mercancías a través de su representante legal. Actualizar las referencias de la Ley Federal de Derechos en términos de la Ley de Hidrocarburos, eliminando para el caso de Gas Natural, la modalidad de permiso de transporte y de almacenamiento para usos propios y por lo que toca al Gas Licuado de Petróleo, la modalidad de autoconsumo en los permisos de transporte por ductos, así como las figuras de planta depósito y suministro en el almacenamiento.	
--	---	--



4	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Publicación en GP: Anexo VI. 30 de octubre de 2019.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, al Valor Agregado, y Especial sobre Producción y Servicios, así como del Código Fiscal de la Federación. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Hidalgo, el 07 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura) 29 Iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores. (LXIV Legislatura) 45 Iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados. (LXIV Legislatura) Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 300 votos a favor, 127 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de octubre de 2019. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 59 votos a favor, 34 en contra y 7 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la facción E) del artículo 72 de la CPEUM. Minuta recibida el 25 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Establecer un mecanismo de control de las operaciones que se realizan a través de los prestadores de servicios digitales de intermediación y así eliminar la evasión fiscal asignando obligaciones de los intermediarios entre terceros. Las personas físicas y morales que utilicen los servicios digitales de intermediación, por las contraprestaciones recibidas y, en su caso, por el IVA que les fue retenido, deberán estar a lo dispuesto por la Ley del IVA y cumplir con las obligaciones que la misma establece. Determinar el ISR cuando el contribuyente tenga el control efectivo sobre la entidad extranjera; la aclaración que se tienen que considerar todos los impuestos sobre la renta pagados, incluyendo impuestos federales o locales, entre otros y los impuestos tienen que ser efectivamente pagados. Calcular el impuesto del ISR de forma consolidada a los contribuyentes que opten por realizar la determinación de los ingresos sujetos a un régimen fiscal preferente y exclusivamente respecto de dichos ingresos. Establecer que cuando un residente en el extranjero actúe en el país a través de una persona distinta de un agente independiente, se considerará que el mismo tiene un establecimiento permanente en México, si dicha persona concluye habitualmente contratos o desempeña habitualmente el rol principal que lleve a la conclusión de contratos celebrados por el residente en el extranjero. Excluir el ISR del cálculo para determinar el ajuste anual por inflación del contribuyente el monto de sus deudas, de las cuales deriven intereses que se consideren no deducibles durante el ejercicio fiscal, con el propósito de financiar la construcción de terrenos de la industria extractiva y los rendimientos de la deuda pública.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato.
---	--	---	--



5	Comisión de Hacienda y Crédito Público. Publicación en GP: Anexo VII. 30 de octubre de 2019.	Con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Arturo Espadas Galván y Elías Lixa Abimerhi (PAN), el 23 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Gustavo Madero Muñoz (PAN), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 258 votos a favor y 104 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de octubre de 2019. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2019, proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 59 votos a favor, 32 en contra y 5 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la facción E) del artículo 72 de la CPEUM. Minuta recibida el 25 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: En el ejercicio fiscal de 2020, la Federación percibirá 6 billones 103 mil 317 millones (6, 103,317.4) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos).	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato.
---	---	--	--



6	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Publicación en GP: Anexo VIII. 30 de octubre de 2019.	Relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Propuesta: Considerar las siguientes fuentes para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015: el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, las Conclusiones de Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Desprender de la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio 2015 que, el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos y que la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 5 billones 074 mil 023.1 millones de pesos., esto es 527 mil 403.5 millones de pesos superior al año anterior. Considerar que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación y que el Ejecutivo Federal incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el Ejercicio Fiscal 2015 establecida en 3.7% alcanzando sólo el 2.5% del Producto Interno Bruto.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato.
7	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Publicación en GP: Anexo III. 30 de octubre de 2019.	Relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal. (LXIII Legislatura) Propuesta: Considerar la Cuenta Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2017, el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 366 mil 975.1 millones de pesos la deuda bruta ascendió a 7 billones 722 mil 185.1 millones de pesos, esto es, 274 mil 221.7 millones de pesos superior al informado un año antes. Considerar que los resultados de la gestión financiera no se ajustarán a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. El Gasto Neto Total ejercido por el sector Público ascendió a 5,255,867.6 millones de pesos, superior en 7.5 por ciento al presupuesto aprobado, e inferior en 7.9 por ciento real comparado con 2016. Además, destaca la caída en inversión física, en 27.7 por ciento en términos reales. Considerar que no se cumplieron a cabalidad los objetivos de la política del gasto, y que los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad.	Se cumple con la Declaratoria de Publicidad (Art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato.

REGRESAR



5. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

No.	DICTAMEN
1	Comisión de Hacienda y Crédito Público Con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Javier Luévano Núñez (PAN), el 25 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Armando Reyes Ledesma (PT), el 30 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla (MC), el 03 de julio de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Añorve Baños (PRI), el 24 de julio de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Sonora, el 21 de agosto de 2019. Iniciativa presentada por los Senadores Ovidio Salvador Peralta Suárez y Ricardo Monreal Ávila (MORENA), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI), el 01 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por la Sen. Mayuli Latifa Martínez Simón (PAN), 03 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 277 votos a favor y 121 en contra. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de octubre de 2019. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos Segunda. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 101 votos a favor. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la facción E) del artículo 72 de la CPEUM. Minuta recibida el 25 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura) Propuesta: Precisar que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referente a la condición de estancia de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros. Ajustar la cuota referente a los servicios migratorios en aeropuertos a pasajeros de vuelos internacionales que abandonen el territorio nacional prestados por el Instituto Nacional de Migración. Exentar el pago de derechos por servicios migratorios cuando los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas ingresen al territorio nacional por vía terrestre y su estancia en el país no exceda de siete días. Exentar el pago de derechos por publicaciones en el Diario Oficial de la Federación, cuando se trate de publicaciones ordenadas por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Organismos Públicos Autónomos, siempre que la misma sea ordenada expresamente en la Constitución, en las leyes y reglamentos de carácter federal, en los tratados internacionales o en el Presupuesto de Egresos de la Federación, o se trate de la publicación de los acuerdos que expidan los titulares de las dependencias del Ejecutivo Federal y las convocatorias públicas abiertas de plazas que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. Sustituir la figura del apoderado aduanal por la del representante legal para que se pueda acreditar ante el Servicio de Administración Tributaria, establece que los particulares podrán promover directamente el despacho de sus mercancías a través de su representante legal. Actualizar las referencias de la Ley Federal de Derechos en términos de la Ley de Hidrocarburos, eliminando para el caso de Gas Natural, la modalidad de permiso de transporte y de almacenamiento para usos propios y por lo que toca al Gas Licuado de Petróleo, la modalidad de autoconsumo en los permisos de transporte por ductos, así como las figuras de planta depósito y suministro en el almacenamiento. Publicación en GP: Anexo V. 30 de octubre de 2019.



DISCUSIÓN EN LO GENERAL

Intervenciones:

Por **la Comisión**: Dip. Patricia Terrazas Baca

Para **fijar postura**:

Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD)
Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)
Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES)
Dip. Higinio del Toro Pérez (MC)
Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)
Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez (PRI)
Dip. José Rigoberto Mares Aguilar (PAN)
Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua (MORENA)

Para **hablar a favor**:

Dip. Karen Michel González Márquez (PAN)
Dip. Carlos Javier Lamarque Cano (MORENA)
Dip. Ismael Alfredo Hernández Deras (PRI)
Dip. Alejandra Pani Barragán (MORENA)
Dip. Benjamín Robles Montoya (PT)
Dip. Luis Javier Alegre Salazar (MORENA)

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 432 votos a favor, y 6 en contra.

DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR

Intervenciones para las reservas y trámite:

Dip. Norma Adela Guel Saldívar (PRI)
Reserva al artículo 18-A del Proyecto de Decreto.
Trámite: En votación económica se desechó.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 346 votos a favor, 85 en contra y 2 abstenciones, el Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.



2 Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes de los Impuestos sobre la Renta, al Valor Agregado, y Especial sobre Producción y Servicios, así como del Código Fiscal de la Federación.

Proceso Legislativo:

Iniciativa presentada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura)

Iniciativa presentada por el Congreso del Estado de Hidalgo, el 07 de agosto de 2019. (LXIV Legislatura)

29 Iniciativas presentadas en la Cámara de Senadores. (LXIV Legislatura)

45 Iniciativas presentadas en la Cámara de Diputados. (LXIV Legislatura)

Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 300 votos a favor, 127 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de octubre de 2019

Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 59 votos a favor, 34 en contra y 7 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la facción E) del artículo 72 de la CPEUM.

Minuta recibida el 25 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura).

Propuesta:

Establecer un mecanismo de control de las operaciones que se realizan a través de los prestadores de servicios digitales de intermediación y así eliminar la evasión fiscal asignando obligaciones de los intermediarios entre terceros. Las personas físicas y morales que utilicen los servicios digitales de intermediación, por las contraprestaciones recibidas y, en su caso, por el IVA que les fue retenido, deberán estar a lo dispuesto por la Ley del IVA y cumplir con las obligaciones que la misma establece.

Determinar el ISR cuando el contribuyente tenga el control efectivo sobre la entidad extranjera; la aclaración que se tienen que considerar todos los impuestos sobre la renta pagados, incluyendo impuestos federales o locales, entre otros y los impuestos tienen que ser efectivamente pagados.

Calcular el impuesto del ISR de forma consolidada a los contribuyentes que opten por realizar la determinación de los ingresos sujetos a un régimen fiscal preferente y exclusivamente respecto de dichos ingresos.

Establecer que cuando un residente en el extranjero actúe en el país a través de una persona distinta de un agente independiente, se considerará que el mismo tiene un establecimiento permanente en México, si dicha persona concluye habitualmente contratos o desempeña habitualmente el rol principal que lleve a la conclusión de contratos celebrados por el residente en el extranjero.

Excluir el ISR del cálculo para determinar el ajuste anual por inflación del contribuyente el monto de sus deudas, de las cuales deriven intereses que se consideren no deducibles durante el ejercicio fiscal, con el propósito de financiar la construcción de terrenos de la industria extractiva y los rendimientos de la deuda pública.

DISCUSIÓN EN LO GENERAL

Intervenciones:

Por **la Comisión:** Dip. Patricia Terrazas Baca

Para **fijar postura:**

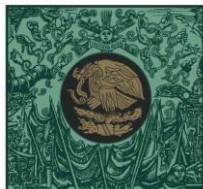
Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD)

Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM)

Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES)

Dip. Higinio del Toro Pérez (MC)

Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT)



	Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez (PRI) Dip. José Rigoberto Mares Aguilar (PAN) Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua (MORENA) Para hablar en contra: Dip. Carlos Carreón Mejía (PAN) Dip. Pedro Pablo Treviño Villarreal (PRI) Dip. Benjamín Robles Montoya (PT) Para hablar a favor: Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona (MORENA) Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Dip. Agustín García Rubio (MORENA) Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD) Dip. Francisco Javier Saldivar Camacho (PES) Dip. Marco Antonio Andrade Zavala (MORENA)
	Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por 298 votos a favor, 95 en contra y 44 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.
3	Comisión de Hacienda y Crédito Público Con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Titular del Ejecutivo Federal, el 08 de septiembre de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Jorge Arturo Espadas Galván y Elías Lixa Abimerhi (PAN), el 23 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Iniciativa presentada por el Sen. Gustavo Madero Muñoz (PAN), el 29 de abril de 2019. (LXIV Legislatura) Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados el 17 de octubre de 2019, aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 258 votos a favor y 104 en contra y 2 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 22 de octubre de 2019. Dictamen a discusión presentado en la Cámara de Senadores el 24 de octubre de 2019, proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados por 59 votos a favor, 32 en contra y 5 abstenciones. Se devuelve a la Cámara de Diputados para los efectos de la facción E) del artículo 72 de la CPEUM. Minuta recibida el 25 de octubre de 2019. (LXIV Legislatura). Propuesta: En el ejercicio fiscal de 2020, la Federación percibirá 6 billones 103 mil 317 millones (6, 103,317.4) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos).



DISCUSIÓN EN LO GENERAL	
	Por la Comisión: Dip. Patricia Terrazas Baca Para fijar postura: Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) Dip. Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) Dip. Adriana Paulina Teissier Zavala (PES) Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Dip. Lourdes Erika Sánchez Martínez (PRI) Dip. José Rigoberto Mares Aguilar (PAN) Dip. Ignacio Benjamín Campos Equihua (MORENA) Para hablar en contra: Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas (PAN) Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC) Dip. Fernando Galindo Favela (PRI) Dip. Benjamín Robles Montoya (PT) Dip. Claudia Reyes Montiel (PRD) Dip. Evaristo Lenin Pérez Rivera (PAN) Para hablar a favor: Dip. Marco Antonio Medina Pérez (MORENA) Dip. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz (PES) Dip. Heriberto Marcelo Aguilar Castillo (MORENA) Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (MORENA) Dip. Eraclio Rodríguez Gómez (MORENA) Dip. Francisco Javier Borrego Adame (MORENA)
	Aprobado en lo general y en lo particular, los artículos no reservados del proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, por 273 votos a favor, 168 en contra y 5 abstenciones.



	DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR
	<u>Intervenciones para las reservas y trámite:</u>
	Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz (MORENA) Reserva al artículo Décimo Quinto Transitorio del proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020. Trámite: En votación económica se admitió a discusión. Para hablar a favor: Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia (PRI) Dip. Adriana Lozano Rodríguez (PES) Dip. Irma María Terán Villalobos (PRI) Dip. Héctor René Cruz Aparicio (PES) En votación económica, se aceptó y se incorporó al texto del dictamen.
	Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020, por 369 votos a favor, 32 en contra y 22 abstenciones. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E, del artículo 72 constitucional.
4	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Con Proyecto de Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 28 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Propuesta: Considerar las siguientes fuentes para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015: el Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, las Conclusiones de Análisis del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, los Comentarios Generales al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015 y los Análisis (sectoriales) al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015. Desprender de la Cuenta Pública Federal para el Ejercicio 2015 que, el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos y que la deuda bruta del Gobierno Federal ascendió a 5 billones 074 mil 023.1 millones de pesos., esto es 527 mil 403.5 millones de pesos superior al año anterior. Considerar que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación y que el Ejecutivo Federal incumplió la meta de crecimiento del Producto Interno Bruto en el Ejercicio Fiscal 2015 establecida en 3.7% alcanzando sólo el 2.5% del Producto Interno Bruto. Publicación en GP. 30 de octubre de 2019: Anexo VIII. Por la Comisión: Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos Para fijar postura: Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) Dip. Eudoxio Morales Flores (PES) Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI)



	Dip. Xavier Azuara Zúñiga (PAN) Dip. María Geraldine Ponce Méndez (MORENA)
	Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, por 334 votos a favor, 35 en contra y 12 abstenciones. Se rechaza la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2015. Se remite a la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.
5	Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. Con Proyecto de Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal. (LXIII Legislatura) Propuesta: Considerar la Cuenta Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2017, el Ejecutivo Federal ejerció ampliaciones netas por 366 mil 975.1 millones de pesos la deuda bruta ascendió a 7 billones 722 mil 185.1 millones de pesos, esto es, 274 mil 221.7 millones de pesos superior al informado un año antes. Considerar que los resultados de la gestión financiera no se ajustaron a los criterios señalados por el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. El Gasto Neto Total ejercido por el sector Público ascendió a 5,255,867.6 millones de pesos, superior en 7.5 por ciento al presupuesto aprobado, e inferior en 7.9 por ciento real comparado con 2016. Además, destaca la caída en inversión física, en 27.7 por ciento en términos reales. Considerar que no se cumplieron a cabalidad los objetivos de la política del gasto, y que los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas nacionales y sectoriales tuvieron un impacto marginal en beneficio de la sociedad. Publicación en GP. 30 de octubre de 2019: Anexo IX.
	Por la Comisión: Dip. Nancy Yadira Santiago Marcos Para fijar postura: Dip. Antonio Ortega Martínez (PRD) Dip. Eudoxio Morales Flores (PES) Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández (MC) Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Dip. Cruz Juvenal Roa Sánchez (PRI) Dip. Xavier Azuara Zúñiga (PAN) Dip. María Geraldine Ponce Méndez (MORENA)
	Aprobado en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto relativo a la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, por 330 votos a favor, 35 en contra y 10 abstenciones. Se rechaza la cuenta pública del Ejercicio Fiscal 2017. Se remite a la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

REGRESAR



6. ACUERDO DE ÓRGANO DE GOBIERNO

a) De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se designa al ciudadano Ricardo Barraza Gómez como coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Diputados. Acuerdo: Primero: Se designa al Ciudadano Ricardo Barraza Gómez como Coordinador de Comunicación Social de la Cámara de Diputados para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura. Segundo: Se instruye a la Secretaria General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a las Direcciones Generales que correspondan, la instrumentación del presente acuerdo. Tercero: Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.	a) Aprobado en votación nominal por 390 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención. b) Comuníquese. Publicación en GP: Anexo X. 30 de octubre de 2019.

b) De la Junta de Coordinación Política

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Relativo a cambios de integrantes de comisiones ordinarias. Acuerdo:	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: Anexo [*]. 30 de octubre de 2019.

REGRESAR



7. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	PROMOVENTE (S)	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social . Publicación en GP: Anexo II 10 de septiembre de 2019.	Dip. Anilú Ingram Vallines (PRI)	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen.	Precisar que el Ejecutivo federal no podrá disminuir los montos presupuestales asignados en el ejercicio fiscal anterior y en ningún caso el gobierno federal, estatal o municipal, podrá entregar de forma directa recursos públicos a beneficiarios de servicios sociales. Establecer que el Padrón, no podrá utilizarse para otros fines que no sea la conformación de los beneficiarios de los programas o fondos de desarrollo social, disponible en medios electrónicos con las garantías en materia de protección de datos personales.
2	Que expide la Ley General de Impulso a las Actividades de las Madres Jefas de Familia en condiciones Vulnerables . Publicación en GP: Anexo II 03 de octubre de 2019.	Diputados Lourdes Erika Sánchez Martínez y Hortensia María Luisa Noroña Quezada (PRI)	Comisión de Igualdad de Género, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de asegurar el acceso efectivo de las mujeres madres jefas de familia en condiciones vulnerables a un apoyo económico mínimo.
3	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente . Publicación en GP: Anexo V 10 de octubre de 2019.	Diputados Brasil Alberto Acosta Peña, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán y Lenin Nelson Campos Córdova (PRI)	Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para dictamen.	Crear el Programa Nacional de Conservación de Suelos y Agua Regular, para integrar los planes, programas y estrategias que definen el uso y aprovechamiento del recurso suelo, sus estrategias de preservación y restauración y las directrices de las políticas públicas para lograr un desarrollo sustentable.
4	Que reforma y adiciona los artículos	Diputados. Brasil Alberto Acosta Peña, Luis	Comisión de Recursos Hidráulicos,	Incluir en el Programa Nacional Hídrico, los avances tecnológicos en materia de sistemas de captación del



	9o. y 14 Bis 3 de la Ley de Aguas Nacionales. Publicación en GP: Anexo V 10 de octubre de 2019.	Eleusis Leónidas Córdova Morán y Lenin Nelson Campos Córdova	Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.	agua lluvia y humedad atmosférica, que contemple proyectos en las 5 meso-regiones de México, mismos que contemplan todas las entidades federativas y municipios, con un enfoque de desarrollo sustentable de los recursos hídricos.
5	Que adiciona el artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Publicación en GP: Anexo VI 15 de octubre de 2019.	Dip. Marcela Guillermína Velasco González (PRI)	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	Incluir a las deducciones personales los gastos destinados al pago en espacios de práctica deportiva, siempre que el beneficiario sea el propio contribuyente y para sus ascendientes o descendientes en línea recta, por el monto de hasta el 10% de los ingresos acumulables del contribuyente en el ejercicio fiscal.
6	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicación en GP: Anexo VII 15 de octubre de 2019.	Dip. Anilú Ingram Vallines (PRI)	Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen, y a la Comisión de Infraestructura, para opinión.	Propiciar la asignación y disposición oportuna de los recursos presupuestales para la ejecución de los proyectos de inversión, incluyendo asignaciones destinadas exclusivamente para la elaboración de proyectos ejecutivos, las transferencias relativas a ampliaciones y reducciones presupuestarias durante el proceso de la ejecución en un plazo considerable para realizar los ajustes necesarios y que los pagos o reducciones se efectúen en los plazos convenidos.
7	Que reforma los artículos 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Décimo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicación en GP: Anexo VII 15 de octubre de 2019.	Dip. Anilú Ingram Vallines (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	Establecer la participación del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el procedimiento de los nombramientos de la Comisión Reguladora de Energía y de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.
8	Que adiciona el artículo 2o. de la Ley	Diputados Brasil Alberto Acosta	Comisión de Cultura y	Establecer que el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura funcionará como Institución Evaluadora de



que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Publicación en GP: Anexo II 24 de octubre de 2019.	Peña, Luis Eleusis Leónidas Córdova Morán y Lenin Nelson Campos Córdova (PRI)	Cinematografía, para dictamen.	Conocimientos, para la acreditación profesional de todas las ramas de las Bellas Artes dentro de su oferta educativa
--	--	---	--

REGRESAR



8. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez (PRD) Publicación en GP: Anexo II 30 de octubre de 2019.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a emitir las alertas sanitarias correspondientes en las entidades federativas que presenten casos de dengue, a fin de que éstas tomen las medidas necesarias. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud (SSA) a emitir las alertas sanitarias correspondientes en las entidades federativas que presenten casos de dengue, a fin de que, a nivel nacional se tomen las medidas que la contingencia amerite, intensificando las campañas de información y de vacunación, ante el aumento alarmante de la incidencia de dengue en todo el país. SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que con la participación que corresponda a los estados y municipios, refuercen las acciones, medidas, programas y campañas para prevenir un brote mayor del virus del dengue, en particular en aquellos estados donde se ha reportado un incremento.

REGRESAR



III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN.

1. FECHA	Jueves 31 de octubre de 2019.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro en: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

REGRESAR